

A PROPOSITO DE LA EDICIÓN DEL BECERRO DE VALVANERA

POR

ILDEFONSO M.^a GÓMEZ

En el vol. IV de los *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, publicado en el pasado abril de 1951, se editaba, por vez primera, el *Libro Becerro*, de la Abadía riojana de Valvanera. La edición corría a cargo de M. Lucas Álvarez, y se puede asegurar que la limpia tipografía de las ediciones del C. S. de I. C., la buena disposición del estudio, ordenación de las escrituras e índices complementarios, daba la impresión de una cosa perfecta y acabada.

En la Introducción se describe minuciosamente el códice, materialmente (págs. 451-454), y formalmente (págs. 454-458); finalmente, se hacen observaciones precisas respecto a la cronología de las escrituras (págs. 458-465). Siguen éstas por orden cronológico, precedidas de una somera indicación del contenido y referencia a la numeración y foliación del códice, y bibliografía sobre cada una de las escrituras. Dos índices —toponímico y antroponímico— seguidos de una tabla de correspondencias, hacen la edición de fácil y cómoda utilización.

No obstante, estas buenas cualidades, que están al alcance de todos, no son el objeto de esta reseña. Junto a ellas hay varios puntos que podían mejorarse, y faltas inherentes a esta clase de trabajos, que habrán de ser corregidas.

* * *

I.—*Observaciones generales.* En primer lugar, he de confesar ingenuamente, que no he llegado a comprender el por qué un documento que no atañe para nada al reino de Aragón haya sido publicado precisamente en la sección de Estudios Medievales de Zaragoza. Su lugar propio hubiera sido la sección de Estudios Riojanos, a cuyo país toca de lleno el conjunto global de las escrituras del *Becerro*.

En seguida me permitiré una observación puramente de método, pero tan esencial, que afecta de una manera absoluta a la misma bondad de las ediciones, y cuya falta repercute tan sensiblemente a lo largo de los trabajos, como lo vamos a ver en el curso de esta reseña. Es siempre una norma a seguir,—y más que nunca en estudios como el presente,—el recurso directo a los manuscritos, únicamente reemplazables, en caso de imposibilidad de acceso a ellos, por las fotocopias, siempre que éstas sean buenas. En el caso presente, creo que el acceso al ms. no era imposible y éste se hacía más imprescindible desde el momento que las fotocopias dejan mucho que desear por la poca claridad que arguyen en diversos lugares.

Por ilegibilidad en la fotocopia, el autor ha debido reproducir la escritura 7 del *Becerro* (=C. D. 181) según la enmendada transcripción que da el P. Urcey (1) y que el autor corrige, no muy felizmente en la grafía. En el *Becerro*, la carta toda es legible, si bien, no sin alguna dificultad. Por ilegibilidad se omite la transcripción de una escritura del s. XVII, del fol. 115 v, que trata de la venida e invención de la Virgen por Onesino y Hieroteo, y que hoy está borrosa, como muy bien dice el autor (pág. 454), lo cual no ha sido obstáculo para que quien cuida de la edición en Valvanera, haya descifrado completamente la escritura. Quizá por el mismo motivo, se omite asimismo el fragmento del fol. 1.º que es el primer ejemplo de romance en la Rioja, después de las glosas emilianenses (s. X). En la escritura C. D. 146, debería haber colacionado las variantes de la escritura 48 del *Becerro*, que las hay, y de las que no reproduce sino una, ciertamente la más importante. Y esto porque las otras pertenecen a la parte en que la escritura ofrece en el Códice mismo cierta dificultad en la lectura, que la fotocopia debe hacer enteramente ilegible.

En otros lugares, son palabras que, legibles en el ms. con relativa facilidad, en la fotocopia deben resultar ilegibles.

Citaremos algunas :

- C. D. 31, 1. 4 : Or...; Bec. : *Oriol*.
C. D. 44, 1. 7 : *transunte*; Bec. : *currente*.
C. D. 45, 1. 6 : *conueramus* (sic.); Bec. : *conuenimus*, bien distintamente.
C. D. 68, 1. 7 : *Paral*; Bec. : *parte*. (Figura como

(1) *Historia de Valvanera*. Logroño, 1952. Pág. 205.

- nombre propio en el Índice toponímico, p. 623a, 1. 16-17, más erróneamente).
- C. D. 77, 1. 10: *participium in*; Bec.: *partem* (tantum).
- C. D. 98, 1. 4: *in Rauodione*; Bec.: *in rouo[ra]tione*. La última parte fué raspada, y ahora las cinco letras últimas ocupan, espaciadas, el lugar de la sílaba que suplimos; también figura, por este error, en el Índice toponímico, p. 623b.
- C. D. 122, 1. 18: *iussi*; Bec.: *iussimus* (la abreviatura *m^s* = *mus*, suplida sobre la línea por la misma mano en letra pequeña).
- C. D. 180, 1. 5: *illa*; Bec.: *alia*.
- C. D. íd., 1. 8: *credantur*; Bec.: *traduntur*.
- C. D. 184, 1. 22: *suo filio Renti*; Bec.: *saion Florenti*. (Cfr. Índice, p. 641).
- C. D. 184 bis, 1. 3: Bec.: *Sic.*; en la transcripción es indicado como ilegible mediante tres puntos.
- C. D. 195, 1. 11: *existente*; Bec.: *extitente* (sic).
- C. D. 198, 1. 11: *eorum*; Bec.: corregido después sobre la línea coetáneamente, *eius*.

A veces, aunque más raramente, la fotocopia no abarca todo el folio, quedando fuera de su alcance las palabras extremas o correcciones marginales. Así por ejemplo, en la carta C. D. 29, 1. 1-2, en lugar de *Uilla gondesa*, el Códice lee: *Uillagondesaluo*, y como las últimas cinco letras sobresalen de la caja de la escritura, no siempre fija, la fotocopia no llegó a abarcarlo. Lo mismo ha ocurrido en C. D. 70, 1. 3: *dona[ui]mus*, cuya sílaba *ui* sobresale de la caja escrita; en C. D. 108, 1. 11, al final de cuya línea debería haber un *Amen*, y en C. D. 155, 1. última, en donde en vez de *scrib* como abreviatura de *scribsit*, el ms. escribe enteramente con tinta encarnada *scriba*.

En todos estos casos, la fotocopia no ha recogido todo; de lo contrario, no se explicaría la omisión. Al menos, parece la explicación más obvia. Y esto mismo ocurre con el apellido del juez de Villanueva, *Munnioz*, en la escritura C. D. 102, que

el autor ha suplido entre corchetes por figurar en las escrituras anteriores, y que está escrito en el margen interior del fol. del *Becerro*, completamente legible.

La parte que las fotocopias han podido tener en la defectuosa transcripción de las numeraciones, la veremos más tarde al tratar de ello expresamente.

Otro elemento que, como vamos a ver, tiene más conexión con el precedente, de lo que a primera vista parece, es la precipitación con que se ha llevado a término el trabajo, como lo indican, sobre todo, las frecuentes omisiones, adiciones, cambios, e incorrecciones en la transcripción de las escrituras, y elaboración de ambos índices, en los que se cometen errores topográficos difícilmente explicables. Entre las causas de esta precipitación, una de ellas, la que más se deja sentir, es la siguiente: el autor sabía que en Valvanera se trabajaba, tiempo hacía, en la transcripción y estudio del Códice, con miras a su publicación insistentemente suplicada. Incluso se le insinuó la conveniencia de que, como a más interesados y como a quienes tocaba más de cerca, y por tanto, más cariño pondrían en la obra para la cual contaban con más medios de trabajo, les dejase a ellos el cuidado de la edición. La respuesta ha sido la aceleración de la edición, y como creía que en Valvanera se ignoraban sus trabajos, y para que no se le adelantasen, no ha recurrido para nada, ni siquiera por correspondencia, a consultar dificultades con las que ha tenido que tropezar, y de hecho ha tropezado, y sobre las que el P. Archivero hubiera podido satisfacerle.

El resultado es el que se podía esperar: una edición tan deficiente, que más que nunca hace desear, no sólo la no suspensión de los trabajos para la edición de los monjes del Santuario riojano, sino la pronta publicación de ellos.

II.—*La Introducción.* Es quizá la parte mejor lograda del trabajo. Sin embargo, en la descripción que da del Códice se han de hacer algunos reparos.

Partiendo del falso supuesto de que la numeración de cuader-nillos verificada con letras del alfabeto en serie correlativa de a-z, es de escritura visigótica (pág. 452 B), y por tanto, primitiva (pág. 458), ha hecho unos cálculos para restablecer la primitiva disposición del ms. y el número de folios desaparecidos. Ahora bien; como resulta que la numeración de cuader-nillos ni es de escritura visigótica, ni por tanto primitiva, sino de escritura corriente del s. XX, debida probablemente al

P. Urcey, toda la construcción basada en la necesaria acomodación de los cuadernillos a su numeración cae por su propio peso. Si el autor hubiera recurrido al ms., hubiera advertido el color distinto de la tinta, y la positiva mala colocación de algunas letras, como se prueba por los trozos de unión que algunos folios han dejado, al ser violentamente arrancados de su puesto. Téngase en cuenta, además, que la numeración de folios y de escrituras no es anterior al s. XVII, antes del cual se efectuó el despiece. Esto hace que la combinación de cuadernillos aparentes, que el autor intenta reconstruir a base de « estos reclamos y de las anomalías de disposición » (pág. 452) se hayan de reconstruir de la manera siguiente :

C. 1.º.—Cuaternión (=8 fol.); faltan los dos primeros fols. La disposición primitiva era esta : Probablemente en los dos primeros folios—hoy desaparecidos—, habría escrituras desaparecidas con la mutilación del Códice. En la última parte del verso del segundo folio desaparecido, empezaba el documento de Alfonso el Batallador, cuya cártula se conserva en el Archivo de la Abadía, y que termina en el recto del folio 3.º (actual folio 1.º), documento que el autor, no sé por qué, se ha dispensado de transcribir, cuando lo ha hecho con otros también fragmentarios y sin numerar como el presente. Por lo demás, esta reconstrucción es segura, pues el actual folio 6.º (antiguo fol. 8.º), conserva aún en el Códice su unión con el folio 1.º desaparecido, y que fué rasgado quedando un trozo adherido a su correspondiente folio 8.º (hoy 6.º). Respecto al documento 11, folio 12—C. D. 208 —, aunque creo que está completo (—la puntuación final ha de ser : *Sciente et testificante toto concilio de Uiniega de Suso, tam uiris quam mulieribus, facta carta firmissima, y no : mulieribus. Facta carta firmissima—*), en el caso contrario, téngase en cuenta que es de escritura y mano posteriores, o sea, después de escribirse el doc. 13, y aprovechando el espacio libre entre éste y el 11, y si le faltase el final, sería debido a falta de lugar libre.

C. 4.º—Nada se ha de notar, sino que donde dice : C. D. 148, se ha de leer 146.

C. 5.º—Le falta el último folio del cuaternión. De nuevo creo que el doc. 57—C. D. 212—es completo, a pesar de faltar el folio siguiente. El texto nada indica de que el doc. debiera continuar.

C. 6.º—Es un cuadernillo puramente fantasista. Los dos folios no forman un nuevo cuadernillo imperfecto; son indepen-

dientes entre sí y del fondo a que están vinculados. Fueron cosidos aquí posteriormente a la encuadernación actual del Códice (s. XVII ?), con el único fin de que, sueltos, no pudiesen. El folio 38 es un caso aparte; el 39 tiene su puesto natural a continuación del actual folio 65, como se ve claramente por el texto y paleografía.

C. 10.º—Se ha de completar con el folio 39 actual, que pertenece a ese cuadernillo.

C. 11.º—19.—Nada de especial que notar. Solamente que en lugar de leer : *excepto el 16*, ha de leerse : *excp. el 13*.

C. 21.º—Cuaternión primitivo al que pertenece el último folio en carolina del cuadernillo 20, y cuyos folios 2 y 3 han sido amputados. El actual folio 139 podría ser uno de ellos.

O sea, que el sistema de despice está, en buena parte, equivocado por no recurrir al ms, y por la incomprensible confusión respecto a la clase y antigüedad de las letras numeradoras de los cuadernillos.

Datación de los documentos. Realmente, el autor ha realizado, en este punto, un arduo y enojoso trabajo que no siempre responde en sus resultados a la meticulosidad con que es preciso llevarlos a cabo. En terreno tan delicado, una confusión mínima se presta a equivocar enteramente los cálculos. Por eso son más de alabar los resultados positivos que ha conseguido en este sentido. Sin embargo, creo que algunas de las reglas propuestas para la datación de documentos anómalos, si bien en casos concretos pueden servir para solucionar algunas dificultades, han nacido de la simple colación de errores, más o menos frecuentes, de los copistas, quienes, si con harta facilidad cometen multitud de faltas en sus más esmeradas traslaciones, es, sobre todo, en las numeraciones donde siempre se muestran más defectuosos, como pasa incluso en nuestras actuales imprentas. Prueba de ello son algunas confusiones, creo debidas o a un *lapsus calami* o a errores de imprenta, que se notan en esta parte de introducción. Como pudieran chocar al lector, enumeraré las más notables :

p. 459 II a), en lugar de *TCXVIII* debe decir *TCXVIII* como consta por el *Becerro* y reproduce la transcripción.

p. 461, 1. 7 : debe decir 1056 y no 1054, error corregido indirectamente en la «fe de erratas».

p. 461, 1. 32 : debe decir : C. D. 7, no 6.

- p. 462, 1. 17 : debe decir : *IIII* y no *III nonas apriles*.
- p. 462, 1. 20 : añádase el número de la escritura, o sea :
C. D. 128.
- p. 462, 1. 38 : ha de decir : *era ICIIII* y no *ICIII*.
- p. 463, 1. 23 : léase : *VI feria, II nonas apriles, era TCV*, y no *V feria, III nonas maias, era TCX*, confusión con la data de C. D. 57, que se repite dos veces.
- p. 463, 11.1-12 : téngase en cuenta que los cálculos respecto al segundo ejemplo no son los correspondientes a C. D. 33, como deberían ser, sino que, por confusión, se han puesto los correspondientes a C. D. 38.
- p. 463, 1. 42 : léase : 6 de *diciembre* y no de *abril*.
- p. 464, 1. 18 : añádase después de C. D. 154, la 155.
- p. 464, 1. 34 : léase 133 en lugar de 132.

Otras erratas son más fáciles de corregir.

También debe advertirse que en la pág. 460, 15, la escritura C. D. 172, aunque con mucha probabilidad pertenece a este grupo, como le falta el *idus maias*, debería ir entre paréntesis o con interrogante. Lo mismo en la pág. 464, 1, el n. 145, puesto que le falta el día de la semana.

Pero fuera de esto, y colocándonos en la mentalidad del autor al aplicar las diversas reglas de datación anormal, ciertos documentos creo que han de corregirse por estar equivocados :

III, 2, p. 461. Me parece que esta regla o no es tal, o al menos, en el caso presente, no tiene aplicación práctica, siendo más normal y simple interpretar las fechas según la calendación ordinaria y suponer un error en la data del Códice, caso frecuente como la experiencia nos ha enseñado. Así, en C. D. 5, el error sería sencillamente de cálculo al contar el escriba para el viernes 28 de octubre *IV* en vez de *V kal. decembres*. Y en C. D. 7 (la edición se ha de corregir), podría ser simplemente el error material o de copia repetido en otros documentos. El escriba habría escrito *XI kal.* en vez de *XII kalendas decembres*, 20 de noviembre, que era, realmente, sábado. Respecto a los dos ejemplos siguientes, ya es más difícil de explicar. Por de pronto, téngase en cuenta que la lección auténtica del Códice no es la que implícitamente supone la datación que figura a la cabeza de la transcripción de las escrituras res-

pectivas,—C. D. 12 y 22—, sino la que aquí, en la Introducción se pone, leyendo, sin embargo, *kalendis nouembribus, augustis*, respectivamente, en lugar de *kalendas nouembres y augustas*, error de gramática que se repite en casos similares al descifrar las abreviaturas, corrientes en estos casos. Ahora bien; para tener aplicación la regla presente, se ha de suponer que falta en el *Becerro* una cuota mensual en correspondencia con las *kalendas*, que sería la de un día que encajase con el de la semana indicado, ya que en estos años ni el 1 de noviembre fué lunes ni el 1 de agosto, martes, sino ambos domingo. Puestos, pues, en esta suposición, lo mismo se puede pensar en una cuota mensual (ausente) que un cómputo normal, corresponda a un día de octubre y julio respectivamente, que se avenga con el día de la semana indicado; o bien, respetando como auténtica la lección del *Becerro*, buscar el error en la data anual asignando, por ejemplo, para el doc. 12 la era TXXXII en lugar de TLXXXV, que nos daría para el 1 de noviembre jueves, suponiendo, además, equivocado, por error común, el *fer, II* por *fer. V*; o bien asignándoles la era TLXXX en que el 1 de noviembre era, efectivamente, lunes, y para la segunda la era TLXXVI, que por su grafía se presta más a confusión y corresponde al día de la semana y cronología del rey reinante.

En resumen : esta primera regla, concretamente en el presente caso, ofrece una solución parcial y más complicada aún que suponiendo un error en cómputo normal.

III, 3, p. 461.—Otro cómputo que presidiría la datación de algunos de los documentos de nuestro *Becerro*, consistiría en tomar « el término *Kalendas* referido a las del mes corriente » (pág. 461). En realidad, esta nueva anomalía no estaría avalada en nuestro Códice más que por la escritura C. D. 51, datada así: *sabbato XVIII kal. maias era ICVIII*, que, aplicando el nuevo cómputo, nos daría el 15 de mayo de 1070, sábado. Mas dando por bien planteada la regla, nos cuesta creer que en el caso presente tuviese aplicación, pues el escriba habría escrito *idibus maiis*, a no ser que, como sucede en otros documentos, hubiese erróneamente tomado como fecha de los *idus* el 13 y no el 15 de mayo. Lo más probable es, sin embargo, que en lugar de *XVIII kal. maias* haya de leerse *XIIII*, confusión muy corriente y que nos daría, en cómputo normal, para el 17 de abril de 1070, sábado.

III, 4, p. 462; C. D. 27. Varias observaciones ocurren en esta fecha :

a) La data del *Becerro* se reproduce aquí ciertamente equivocada;

b) dado que la lección auténtica fuese *V feria III nonas apriles* (= *III nonas marcias*) nos daría para el año en cuestión, 1060, el 5 de marzo. Ahora bien, este día no fué jueves, sino domingo. El cálculo hubiese sido correcto si en vez de leer *III nonas apriles* hubiera leído *VI nonas apriles*, que, aplicando la regla presente, nos daría el 2 de marzo que, efectivamente, cayó en jueves;

c) puestos a lanzar hipótesis, podría también suponerse que el escriba hizo el cálculo según las normas ordinarias del Calendario romano, pero leyendo, en lugar de *V*, *II feria*, cambio frecuente y que nos daría como resultado el 3 de abril que, efectivamente, este año fué lunes;

d) pero el caso es que el *Becerro* lee *III nonas apriles*. Suponiendo que esto no sea debido a un error, por lo demás bien comprensible, pues basta con añadir un I más, y agotando el número de las suposiciones se podría pensar que el escriba puso un palo de más en el año, habiéndose de leer *TLXLVII* y no *TLXLVIII*, lo que nos daría para el año 1059, el *III kal. apriles*, y, aplicando la regla aquí establecida, el 4 de abril que, de hecho, fué jueves.

Por todo lo dicho se verá la dificultad de datar con precisión el presente documento.

III, 4, p. 462: C. D. 55.—También aquí los cálculos resultan inexactos. Serían exactos si el año 1071 hubiese sido, en efecto, bisiesto—no lo fué—y leyendo además *V feria* en lugar de *II fer.*, o *VI idus marcias* en lugar de *III idus marcias*, que nos dan respectivamente, en año bisiesto, 3 de febrero, jueves y 8 de febrero, lunes; o bien considerándolo como año común, pero leyendo *VII idus marcias* y no *III*, que da para el 7 de febrero, lunes. Pero el año 1071 no fué bisiesto y podría suponerse en cálculo normal que hubiera de leerse *V feria VI idus marcias*, que nos daría para el 10 de marzo, jueves. Podrían también hacerse cálculos a base de un error en el año, pero, como en el anterior, quedaríamos en la misma inseguridad.

III, 5, p. 462: Esta regla se funda probablemente en un error muy simple. En los ejemplos aducidos, a excepción del C. D. 38, en el que por lo demás no tiene la regla aplicación, podría ser que, por error de los copistas, debiera leerse respectivamente *III kal. septembres*, *VIII kal. maias*, *III kal. iulias*, en lugar de *II kal. sept.*, *VII kal. maias*, *II kal. iulias*. En cuanto

a C. D. 38, para el cual están hechos los cálculos que aquí figuran para el segundo ejemplo y que no es el C. D. 33, no encaja, como decíamos, en esta regla, pues ni el 31 de mayo fué este año sábado ni, por consiguiente, el 30 viernes, sino jueves y miércoles respectivamente. Pero sí que se acomoda a la regla si se conviene en leer, en lugar de *iunias*, *iulias*, con lo que corresponderían todas las características concurrentes en el documento. Respecto al doc. C. D. 16, para cuya datación se nos remite a la presente regla, se acomodaría efectivamente si fuese ésta la data asignada por el *Becerro*; pero éste lee *II kal. februarias* y no *septembres*.

III, 6, p. 463.—Todos los ejemplos resultan bien, excepto el primero, cuya data concuerda siguiendo las normas dadas en III, 4; para los demás téngase presente lo dicho sobre las erratas de imprenta en la pág. 5.

III, 8, b).—Esta data probablemente es correcta pero teniendo en cuenta que el copista se dejó en la numeración de las kal. una *V*, de modo que habría de leerse *XVII kal. decembres*, esto es, 15 de noviembre, sábado.

III, 9.—Las correcciones al P. Urcey están en su justo punto. De todo esto resulta que si bien el presente estudio da una buena cantidad de soluciones, pudiera haber sido más completo y reposado.

III.—*La transcripción del Becerro.* Por lo dicho hasta aquí, se habrá notado que en la edición las faltas de imprenta no brillan por su ausencia. Esto nos debe hacer muy circunspectos para no atribuir meras faltas de imprenta a errores de transcripción. Pero bien podría pasar lo contrario. Y como lo que me propongo no es hacer un elenco de erratas, sino dar una idea de la fidelidad con que se ha llevado a cabo la transcripción, omitiré todo lo que, según una justa apreciación, juzgare ser faltas de imprenta. Preferiría, en este sentido, que se me achacara el haber atribuido errores reales de transcripción a erratas de imprenta y no lo contrario.

Habiendo hablado de los errores de transcripción que pudieran obedecer a las borrosidades de la fotocopia (págs. 2-3), pondremos aquí algunos ejemplos.

1) de errores en la transcripción de los números :

- a) de las fechas,
- b) de otras numeraciones;

2) principales faltas de transcripción difícilmente atribuibles a erratas de imprenta :

- a) palabras comunes,
- b) nombre propio de lugar,
- c) ídem de personas;

3) Omisiones :

1, a) *Erratas en las fechas.*—Una norma general de método para las transcripciones críticas es que el texto se reproduzca íntegro y tal cual, poniendo en nota las debidas observaciones. Aquí se hace al revés : se pone en nota la lección del *Becerro* y se inserta en el texto la lección corregida. Es un defecto fundamental de método. Y no faltan veces en que la lección del ms. es corregida sin advertir al lector de ello. Así, por ejemplo, la data del *Becerro* en la C. D. 6 es : ICLXXX. La transcripción omite la C que ciertamente sobra y que, además, en el Códice fué posteriormente cancelada: pero deberíase haber llamado sobre ello la atención. En C. D. 17, también en la data, se transcribe : *idus septembres*, cuando el *Becerro* pone bien claro *februarias*. El autor se contenta con razonar este cambio en la Introducción (págs. 464, III, 8 a) y en la transcripción introduce en el texto la corrección sin indicar en nota, como hace en otros lugares, la lección del Códice, y en el C. D. 34 hace igual cambio dispensándose de advertirlo en parte alguna. Lo mismo ocurre en la cuota anual del doc. C. D. 144, en que el *Becerro* escribe TCXVIIIII y la transcripción TCXVIII.

Además, en caso de lección dudosa se hubiera debido dar cuenta de esa dificultad y no siempre se hace. Así, en C. D. 5 es dudoso si se ha de leer IIII o VII kal.; en C. D. 174 hay la misma dificultad sobre si ha de leerse II o V kal.; en C. D. 143, la segunda parte de la cuota anual está punteada, lo cual en el *Becerro* significa, con frecuencia, supresión. Nada de esto se hace notar.

Como ejemplos de fechas que consideramos mal transcritas pondremos las siguientes :

C. D. 16 : En lugar de *II kal. septembres*, el *Becerro* dice *II kal. februarias*. Los datos, es cierto, no concuerdan en ninguno de los dos casos, a menos que se forjen reglas expresamente para él, como la de III, 5.

- C. D. 18 : En el texto, el autor escribe : *V feria*, anotando : *En el Becerro VII feria*; pero el *Becerro* escribe ciertamente *V feria*.
- C. D. 38 : dice *III feria*, pero el *Becerro* escribe *VI feria*, corrección insinuada en la Introducción, dado caso que en la pág. 463, 1. 10, en lugar de C. D. 20 haya de leerse C. D. 38, al que se referiría la argumentación puesta allí para el segundo ejemplo, como ya indicamos (págs. 5 y 7).
- C. D. 45 : El *Becerro* pone *XVI kalendas marcias*, no *XV kal.* y, por tanto, se ha de corregir también en la datación a la cabeza de la escritura leyendo : febrero 14 y no 15.
- C. D. 59 : En la colación correspondiente al n.º 23 se anota como variante del doc. C : *III feria*; mas el doc. C, lo mismo que AB, escribe *VI feria*. (Cfr., sin embargo, Introducción, II c.).
- C. D. 97 : El *Becerro* escribe : *V idus octobres*, no *II idus*. Por tanto, en la datación ha de decir *II* en lugar de *14 de octubre*.
- C. D. 186 : En lugar de *VI kalendas marcias*, el *Becerro* atestigua la lección *VI idus marcias*, o sea, 10 de marzo, lunes efectivamente, y no 24 de febrero.

Como erratas de imprenta pueden considerarse en este sentido,—y las anoto por la extrañeza que pudieran causar al lector atento,—la datación de C. D. 10, cuya era ha de ser *ILXXXIII* y no *ILXXXIII*, pero cuya reducción está bien hecha; C. D. 17 que ha de datarse *IIII idus februarias* y no *III idus septembres*, ya que en la Introducción se da la lección correcta (*III 8 a*); C. D. 95, en la que ha de leerse *III feria* y no *VI feria*; la datación en cabeza traduce correctamente: martes; C. D. 68 que lee *ianias* por *ianuarias*, lo mismo que C. D. 92, pero cuya fecha está bien expresada a la cabeza de la escritura.

1, b) *Otras numeraciones*.—Pertenece éstas, de ordinario, al precio estipulado en las transacciones. Pueden valer como ejemplos :

- C. D. 15, 1. 5 : *V solidos*; *Becerro* : *II*. Lo mismo en el resumen de la escritura.
- C. D. 82, 1. 6 y Resumen : *XV solidos*. *Becerro* : *XII*.
- C. D. 98, 11. 3 y 5 : *III solidos* y *VII panes*, en lugar de *VI*

solidos y *III panes* respectivamente. El resumen se ha de modificar en este sentido y cambiar, además, el « cinco arienzos » por « dos arienzos ».

- C. D. 153, 1. 5 : *VI argenzos*; Becerro : *III argenzos*.
C. D. 180, 1. 7 : *XXX et II solidos*; Bec. : *XXX et V sol.*
Id. Resumen.
C. D. 191, 1. 5 y Resumen : *XXX solidos*; Bec. : *XXXV sol.*
C. D. 207, 1. 3 y Resumen : *XIIII solidos*; Bec. : *XII^m sol.*

2, a) *Palabras comunes*.—Como los ejemplos de palabras ordinarias, precisamente por serlo, abundan más, sin pretender agotar el tema, trataré sólo de dar una idea aduciendo los más importantes y omitiendo otros muchos que harían enojosa esta recensión :

- C. D. 1, 1. 1 : *in paritatu*; Bec. : *inparitata* (=emparejada). En el índice toponímico la palabra « Kardenas » no figura, debiendo figurar.
lb. 1. 12 : *sint*; Bec. : *fuit*.
C. D. 3, 1. 7 : *actum*; Bec. : *uotum*. Para esta confusión téngase presente que la escritura es visigótica.
C. D. 5, 1. 2 : *tita*; Bec. : *tia*. La misma advertencia que en la anterior. Confusiones de *l* con *i* larga hay varias que no nos entretendremos en enumerar.
C. D. 6, 1. 3 : *Ualuenera cenobio*; Bec. : *Ualleuenera cimeterio*.
C. D. 67, 1. 29 : *feci*; Bec. ; *iniec*.
C. D. 70, 1. 3-4 : *donamus* (bis), *confirmamus*; Bec. : *donauimus* (bis), *confirmauimus*.
C. D. 98, 1. 4 : *quatuor kanales de uino*; Bec. : *quatuor kamelas* (abrv. : *kmls.*) *de uino*.
C. D. 119, 1. 27 : *sexaginta solidos exsoluat pondus*; Bec. : *sexaginta solidorum exsolbat pondus*.
C. D. 162, 1. 13 : *solidos*; Bec. : *solidorum*.
C. D. 164, 1. 19 : *est luiturus*; Bec. : *eat luiturus*.
C. D. 175, 1. 2 : *decanus*; Bec. : *de Cannas*. Cfr. Índice onomástico, pág. 642.
C. D. 190, 1. 17 : *addenantato*; Bec. : *adelantado*.
C. D. 195, 1. 6 : Nada se hace notar respecto a la dificultad que presenta el ms. en la palabra transcrita

por *nescesse*. El *Becerro* dice *nescēsdeo* (sic), que una mano posterior se apresuró a aclarar sobre la línea: *nescem deo*, prescindiendo del *sse*, cuya *e* está suplida sobre la misma *d* de *deo*, tal como la reproducimos nosotros. La transcripción literal que tiene un sentido completo sería: *nescem* (forma arcaica de *necem*) *sse (=se) deo auxiliante*.

C. D. 199, 1. 11: *propulsare*; *Bec.*: *propulsauerit*.

C. D. 208, 1. 7: *uestra*; *Bec.*: *nostra*.

Respecto a los nombres propios y de lugares, como sólo se apuntarán aquellos cuyo error repercute en los respectivos Índices toponímico y antroponímico, considerando los demás como erratas atribuibles a la imprenta, los dejamos para cuando hablemos de los Índices, y pasamos ahora a las faltas por omisión.

3) *Omisiones*.—Otro punto que nos hace ver la poca confianza que se puede tener en el texto de la edición es el de las frecuentes omisiones de palabras y de frases enteras.

Notemos algunas de las más notables :

C. D. 6, 1. 7: después de *ora*, añádase *ipsa terra*.

id. 1. 9: añádase después de *adduxerit*: *uel inquietare uoluerit, ille homo qui voce adduxerit...*

id. 1. 11: después de *regis* añádase *in cauto...*

C. D. 33, 1. 7: después de *iure* añádase *exita et in tuo iure...*

C. D. 45, 1. 16: se omite un penúltimo testigo: *Gomiz Nunno, hic testes*. No figura tampoco en el Índice antroponímico.

C. D. 48, 1. 9: después de *prefio* añádase *aput te*.

C. D. 83, 1. 15: después de *Lupe Garcieç* añádase *et Gomiz Johannes et Azenari Petro...*

No constan tampoco en el Índice antroponímico.

C. D. 96, 1. 20: se omiten los fideiusores. Ha de leerse así después de *dedimus*: *Quiram Alchalde et Dominico Uiuas, Et sunt fidiatores...* El primero figura en el Índice; el segundo, no.

C. D. 108, 1. 2: se omite *abbas*, después de *Albaro*.

id. 1. 4: léase *in sacris uestris...* En esta misma escritura hay algunas otras omisiones.

- C. D. 117, 1. 4: después de *Petri* léase *iuxta limite pieça de sancti Petri*.
- C. D. 163, 1. 4: después de *iure* añádase *exita et in tuo iure...*
- id. 1. 19: después de *Nunno Scemeno testis* se omite otro testigo: *García Sangiz de Faiuela, testis*. Consta en el Índice, pero escrito de esta defectuosa manera: *García Sanciz de Faluelas*. (pág. 637 a, 1. 39).
- C. D. 179 bis, 1. 31: después del segundo *testes* añádase *Scemeno Munnio, testes*. No figura en el Índice.
- C. D. 212, penúlt. lín.: después de *Gallizia* añádase *e en Cordoua e en Seuilla en Murcia...* Ninguna de las tres figura en el Índice y bajo el nombre de *Jahen* en que se cita otra vez la frase, se comete la misma omisión. Cfr. pág. 620 a, 1. 11 ss.

Esta lista, un tanto nutrida de omisiones, no tiene, con todo, la pretensión de ser exhaustiva. La dejamos *ex professo* incompleta para no convertir la recensión en una fe de erratas.

Juicio sobre la transcripción. Creo que no es difícil advertir que una transcripción como la que dejan adivinar estas listas de faltas, fácilmente multiplicables, no es ningún modelo de transcripción crítica o al menos fiel, que es lo que menos se puede pedir. No insistiré sobre un punto tan claro. Pero a fin de dar una idea global de la transcripción, enumeraré solamente lo que en otros aspectos deja que desear.

Sea el primero el de la puntuación.

Nuestro ms., siguiendo una costumbre general en los copistas, no siempre pone signos de puntuación y, cuando lo hace, no es con la precisión que actualmente desearíamos. En nuestro *Becerro* la puntuación es más y menos precisa según los bloques de escrituras y diversidad de copistas, llegando hasta el punto de encontrar numerosas escrituras que nos presentan una puntuación completa. Siempre, pero en semejantes casos sobre todo, hubiérase deseado la reproducción íntegra de esta puntuación, que tiene, en su sencillez, un sabor arcaico completamente de acuerdo con el texto. Pero ordinariamente en la transcripción no se tiene en cuenta esta puntuación, y se añaden signos donde el *Becerro* no los tiene ni, a veces, hacen falta.

No escasean lugares en los que la corrección de esta puntuación del ms. no es muy feliz o, al menos, es discutible. Así, por ejemplo, antes del *Amen* que figura en ciertas fórmulas de numerosas escrituras, ordinariamente se encuentra el signo .., que equivale a nuestro punto o dos puntos. En la transcripción es constante el reemplazo de este signo por una simple coma y *amen* con minúscula. En las escrituras en que la puntuación es completa, antes de la copulativa latina *et* en las numeraciones, invariablemente hay coma, suprimida en la transcripción. En la escritura C. D. 208, en la última línea se lee : ... *mulieribus. Facta carta firmissima*, cuando el Códice apunta : *mulieribus, facta carta firmissima* (cfr. supra pág. 4), con lo cual queda completo el sentido sin necesidad de suponer que está sin terminar. En la escritura C. D. 1 se puntúa : *roborabimus; coram testes roborauerunt*, cuando, como en las escrituras C. D. 6, 10, 27, 30, 33, 34, 35, etc., creo que se ha de puntuar : *roborabimus coram testes; roborauerunt...* Hubiéramos deseado menos arbitrariedad en este sentido.

z y *ç*. En el *Becerro* existen signos para las dos letras, pero sin que sean tan uniformes que sea imposible confundirlos. A veces, al principio de una escritura se usa *z* o *ç* en la graffa de ciertos nombres que al final llevan el signo contrario (cfr. *Becerro*, fol. 72 v., 2), y no faltan en las que es reemplazado por *c* simple o *t* seguida de *i*. En la transcripción se deja sentir la falta de una norma fija y, en casos, parece que se ha echado a suertes para la elección.

Por otra parte hay en algunas escrituras del *Becerro* *ç* para designar los genitivos o diptongos. Este signo es omitido sin excepción.

Más uniformidad hubiera sido de desear en la transcripción del nombre *Ualuanera* respecto a escribirlo como una sola palabra compuesta o como dos distintas, ya que en el *Becerro* no hay fundamento para escribirlo unas veces junto y otras separado.

Deberíanse haber anotado todas las anomalías que son frecuentes en el *Becerro*, y de las que se anotan una mínima parte. Por ejemplo, si una palabra está escrita sobre la caja de la escritura o al margen; si el título que llevan algunas cartas—*hec est carta de Salinas, etc.*—, son originales o posteriores; si una frase, palabra o simple letra es o no perfectamente legible; si se ha suplido alguna palabra anotar si es por ilegibilidad en el ms. o por omisión evidente de éste y, en todo caso, reprodu-

cirra entre claudatus, etc., minucias que son necesarias para dar solvencia a la edición. Son normas generales de transcripción, como lo es el desciframiento de todas las abreviaturas en las ediciones de esta índole, a menos que sean de las ya comúnmente admitidas, como *Xps.* Sin embargo, aquí no se descifran todas las abreviaturas (cfr., C. D. 161 y 195, en las que en la confirmación se descifran unas y otras no; o se deja a los confirmantes con la abreviatura *cf.* que ni es su equivalente ni la abreviatura del Códice: vide C. D. 161 y pág. 453, nota 4).

Respecto a las abreviaturas y su desciframiento en la transcripción todavía me permitiré una palabra. Ocurre con frecuencia que la grafía de ciertas palabras es en el *Becerro* distinta de la nuestra. En tales casos, cuando una de éstas es abreviada, al deshacer la abreviatura se ha de seguir, a mi modo de ver, la índole y costumbre del ms. o del grupo de cartas en que la escritura está enclavada y no suplirla según nuestras normas actuales. Así, el ms. escribe ordinariamente—de suerte que otra grafía parece haya de considerarse como excepción,—*retentare, complacuit, comparatio*, etc., etc. Cuando en algunos de estos casos hay abreviaturas, al suplirlas se ha transcrito, aunque no siempre, *retentare, complacuit, comparatio*, etc. No obstante, esto resulta algo difícil en el presente caso, puesto que el *Becerro* no es constante y se habría de hacer una recopilación sistemática de dichas palabras para averiguar la norma a seguir en conformidad con la índole general del *Becerro*.

Finalmente, una observación respecto a la distribución de las escrituras. Creo que no hay razón para dividir y numerar como distintas las escrituras C. D. 61 y 62. En el *Becerro* las «tres» donaciones forman una sola carta, confirmada con motivo de la consagración de la Iglesia de Valvanera, el 1 de mayo de 1073. De lo contrario se habría de dividir en «tres» y no en dos.

Los documentos que en la Colección Documental son numerados 203 - 207, en el *Becerro* están cancelados y ciertamente antes del s. XVII en que, probablemente, se hizo la numeración de escrituras en que no están incluidas. Son apuntes de convenios que habían de pasar a formar parte del cuerpo del cartulario, una vez redactados según una de las fórmulas corrientes. Ahora bien, estos esquemas no deberían figurar como escrituras o al menos se debiera haber hecho observar que en el ms. están tachadas. Lo mejor hubiera sido haberlos transcrito en nota, como se ha hecho con otros fragmentarios;

Íntimamente relacionado con éstos está otro punto. Me refiero a las colaciones de escrituras en la edición. Figuran éstas en C. D. 59 y 60, que son triplemente atestiguadas en el *Becerro*, pues las escrituras 72-76 que tienen su correspondiente duplicado, ambos son reproducidos: uno en texto y en nota otro.

La colación tiene por objeto reproducir, condensada, pero exactamente, la escritura respectiva en sus variantes. Lo demás se supone coincidente con el texto. Por lo tanto, para evitar confusiones, conviene que dentro de su esquematismo, la colación resulte completa, precisa y clara. Por lo pronto, a las colaciones de la presente edición del *Becerro de Valvanera* les falta la primera cualidad: no son completas. Para el doc. C. D. 59, diez variantes—generalmente de valor filológico,—no se encuentran en el aparato crítico y otras son inexactas; y para el 60 pasan de 20 las que en vano se buscarían en el «*apparatus*», y otras, como la correspondiente a la llamada diez, parcialmente atestiguada, pues se deja un *fidiator: Ienneco Bitako, fidiator*; y la del n. 17, donde el doc. escribe *mandauimus* y no *mandamus*. En el n. 8, las variantes asignadas tienen cambiado el doc., y el asignado a B que corresponde a C ha de decir: *aput te non remansit aliquid, y no; remansit aliquid pro dare*.

Pero lo que más se hace sentir es la falta de claridad y precisión. Ordinariamente se contenta con anotar: *Om. la cláusula, Om. la frase*, o simplemente *Om.* sin concretar más, de suerte que si un lector, a base de estos datos, quisiere reconstruir uno cualquiera de los documentos sin tener delante el ms., estoy seguro de que cada uno lo haría de diferente manera. Pues se ha de tener en cuenta que las llamadas al *apparatus* se hacen por medio de un numerito colocado a modo de exponente detrás de una determinada palabra del texto, y al decir que se *omite la cláusula* u *omite* simplemente, se ignora qué sea lo que omite propiamente, ya que aun la palabra cláusula, por lo que he podido observar, tiene aquí un sentido muy elástico.

En resumen: la transcripción, además de no ser un modelo de fidelidad, está afeada por numerosos defectos de método que dejan a quien la lee una impresión nada optimista sobre el valor real de la edición.

IV.—*El índice toponímico.* Así como a pesar de sus deficiencias, en parte inevitables, decíamos que la parte de la cronología era la mejor trabajada y mejor lograda de la edición, del mismo modo creo que el Índice topológico es la parte más

deficiente. Y no me refiero precisamente a la estructura del Índice adoptada, sino más bien a las identificaciones topográficas que se hacen y que arguyen una total ausencia del conocimiento de la geografía y topología relacionadas con el *Becerro*. Esto, a pesar de que se muestra muy parco en explicaciones de este género.

Basten algunos ejemplos :

- P. 619 b. 1. última. Se identifica a *Santa María de Iraggi* con el Monasterio navarro de Irache, junto a Estella, cuando el Iraggi de la escritura no es sino una Iglesia, hoy desaparecida, que estaba situada junto al puente de hierro de Arenzana de Abajo.
- P. 620 b, *Leredma*. No es el pueblo de *Ledesma de Rioja* sino *El Eresma* (L'Eredma), río que pasa por la ciudad de Segovia y junto al cual estaba el molino que se cita en la donación.

Ignora que *La Petrosa* de las escrituras C. D. 157, 170 y 188, es un término municipal de Anguiano y no el pueblo de Pedroso (pág. 623 a). Tampoco es verdadera la identificación de *Río de Tubia* con *Baños de Río de Tobía*, pues *Río de Tubia* designa todo el valle regado por este río, comprendiendo varios pueblos sobre los cuales había un « señor », etc.

Otro error menos importante, pero que acusa el mismo desconocimiento de la topografía antigua del suelo riojano, son las equivocaciones en la transcripción de nombre de lugares, cuya comprobación dejamos antes (pág. 10) para este lugar. Pongamos algunos ejemplos :

- C. D. 15, 1. 2: *in Campo de Lorto*; Bec.: *in Ca(m)po de lo Soto*. Cfr. pág. 621 a.
- C. D. 38, 1. 3: *in uia de sancti Emiliani*; Bec.: *in uia de sancti Miliani*. Cfr. pág. 625 a.
- C. D. 66, 1. 4: *Folos (Foluelo C. D. 54)*; Bec.: *Foios (Foiuelos)*. Cfr. pág. 618 b.
- C. D. 68, 1. 7: Cfr. supra pág. 2.
- C. D. 69, 1. 14: *Ibelos*; Bec.: *Ibriellos* (abrev.: *Iblos*). Cfr. Índice, pág. 619 b.
- C. D. 98, 1. 4: Cfr. supra pág. 2.

- C. D. 175, 1. 2: cfr. supra pág. Es la confusión de *decanus* en lugar de *de Cannas* y por tanto no figura en el Índice toponímico sino sólo, como título de Don Santio, en el antroponímico.
- C. D. 163, 30 y 164, 27: *Faluelas*; Bec.: *Fajuelas*. Cfr. Índice, págs. 626, 618 b y 637 a.
- C. D. 163, 1. 26 y 164, 1. 23: *Spania*; Bec.: *Ispania*. Cfr. Índice, pág. 626 a.
- C. D. 193, 4 y 194, 4: *Foto*; Bec.: *Soto*. Cfr. Índice, pág. 619 a.
- C. D. 196, 5 y Resumen: *Espocuna*; Bec.: *Espoenna*. Cfr. Índice, pág. 618 a.

V. *El Índice antroponímico* —Adolece de las frecuentes inexactitudes de la transcripción. Ya vimos también, particularmente al tratar de las omisiones en la edición (págs. 10-11), que falta mucho para ser completo. Respecto a lo demás no se me ocurre ninguna observación que valga la pena. Así que me contentaré con poner algunos ejemplos de cambios en la transcripción de ciertos nombres propios, que antes dejamos para este lugar. Valgan los siguientes:

- C. D. 10, 1. 17: *Gartia Magistro*; Bec.: *Gartia Magestro*. Cfr. Ind., pág. 636 a.
- C. D. 26, 4 y 68, 21. 22: *Dominico*; Bec.: *domno*. Cfr. Ind., pág. 633 a y b.
- C. D. 37, 1. 17: *Onneko*; Bec.: *Enneko*. Cfr. Ind. pág. 634 a.
- C. D. 52, 1 y Resumen: *Ate*; Bec.: *Cete*. Cfr. Ind., pág. 631 b.
- C. D. 105, 23: *Alabe*; Bec.: *Aiube*. Cfr. Ind., pág. 642 b.
- C. D. 163, 30 y 164, 27: cfr. supra p.
- C. D. 178, 1. 4: *Prescio*; Bec.: *Presencio*. Cfr. Ind., pág. 641 b.
- C. D. 31 y 184: cfr. supra p.
- C. D. 192, 1: *Iohannes Enari*; Bec.: *Iohannes Azenari*. Cfr. Ind., pág. 638 b.

En resumen: que la presencia de numerosas inexactitudes en la transcripción, sea por ilegibilidad de la fotocopia, sea por trabajar de prisa o por cualquier otra causa; las deficiencias de la introductoria descripción del Códice; las hipótesis poco elaboradas y, en parte, equivocadas sobre la cronología de las escrituras; la poca fidelidad de la transcripción, agravada de

numerosas erratas de imprenta de las que no se da razón en la fe de erratas, prueba de que la revisión no fué muy reposada; la falta de método respecto a la elaboración de una transcripción; lo deficiente de ambos Indices, pero sobre todo del Toponímico, donde se podían haber hecho importantes observaciones tocante a la topografía antigua de la Rioja, para lo cual el *Becerro* ofrece tan abundantes materiales; las identificaciones erradas; todo esto hacen desear cuanto antes la nueva edición que prepara el P. Alejandro Pérez, monje de la Abadía de Valvanera, a quien doy aquí las gracias por haber puesto tan desinteresadamente a mi disposición sus estudios sobre el *Becerro*.

